AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
Proceso de Licitación Pública
Código No. ENV-11-21-0291-24

El Municipio de Envigado, en acatamiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad al Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública:

OBJETO:

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA Y CON ARMA, PARA LA ATENCIÓN DE ESTE SERVICIO SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) días calendario**, contados a partir de la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2024.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para esta contratación se cuenta con la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS ($5.264.216.313) IVA INCLUIDO y gastos de administración y gastos de Administración**, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº **20240091**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2024.

- Rubros presupuestales:

RUBRO 2024	DENOMINACIÓN	VALOR	TIPO RECURSOS

212020200800000000000000008525000113040010000002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$2.100.000.000,oo	PROPIOS
212020200800000000000000008525000103040010000003	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$545.853.254,oo	PROPIOS
212020200800000000000000008525000133130010000002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$60.000.000,oo	PROPIOS
232020200800000000320204285250000153000010020322	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$714.091.142,oo	PROPIOS
232020200800000000041020468525000163000010020607	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$250.000.000,00	PROPIOS
232020200800000000041040088525000163000010020103	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$1.552.951.283	PROPIOS
212020200800000000000000008525000173040010000002	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$152.703.982,oo	PROPIOS
232020200800000000045020248525000183000010020692	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$60.379.115	PROPIOS
232020200800000000033010858552500019300001002019 9	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. SERVICIOS DE PROTECCIÓN (GUARDAS DE SEGURIDAD)	$643.593.659,oo	PROPIOS
		$6.079.572.435,oo	

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR:

Licitación Pública
FUNDAMENTO JURÍDICO: Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, Artículo 2- Numeral 1; 1474 de 2011 y Decreto Ley 0019 de 2012 y Título I, Capítulo I, Articulo 2.2.1.2.1.1.2; Ley 1882 de 2018; Decreto 1082 de 2015 y Decreto 392 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 579 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y Ley 2195 de 2022.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007) así como el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, el Decreto 392 de 2018 y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y en lo no dispuesto expresamente en las normas señaladas se dará aplicación a la normatividad comercial, civil y contencioso administrativa.

EL MUNICIPIO DE ENVIGADO atenderá a los interesados en el proceso de Contratación a través de la plataforma de SECOP II.

PAGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co a través de la opción mensajes u observaciones dependiendo del caso.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN

LINK:
https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5426565&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Con el presente aviso se anexan los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, anexos del pliego de condiciones, matriz de riesgos y demás documentos que sirvieron de soporte y podrán consultarse en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
92121504	**clase:** Servicio de guardas de seguridad

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y **tres (03)** años más. Y con relación a los proponentes plurales uniones temporales o consorcios será como mínimo por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

La Entidad contratante revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el certificado de medidas correctivas y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME[1]**:** Dando cumplimiento artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contractual **NO** está sujeto a la convocatoria limitada a MIPYME, lo anterior teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso es

[1] De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales, se pueden realizar convocatorias a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. En tal evento la Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

mayor a Ciento veinticinco mil dólares de los estados Unidos de América (US125.000[2]), liquidados a la tasa de cambio que para el efecto determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Además teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de Ley 2069 de 2020 a través del cual actualmente no pueden limitarse a mipyme los procesos contractuales.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con la interventoría y la Supervisión del proyecto.

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL:

Una vez efectuada la verificación es necesario precisar que la presente contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes a la fecha.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Decreto 356 de 1994 que establece:

(…)“Articulo 2: Servicios de Vigilancia y seguridad privada: Para efectos de este decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización publica privada desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Articulo 3 Permisos del estado: Los servicios de vigilancia y seguridad privada de que trata el artículo anterior, solamente podrán presentarse mediante la obtención de licencia o

credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana. (…)

Articulo 12 Socios: Los socios de las empresas de vigilancia y de seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana".

De conformidad con lo anterior, se concluye la imposibilidad de aplicación de los tratados delibre comercio, ya que según lo argumentado en por la Corte Constitucional mediante sentencia C-123 de 2011: "el hecho de circunscribir a personas naturales y de nacionalidad colombiana la calidad de socios de las empresas de seguridad y vigilancia privada no representa una restricción desproporcionada de los derechos de los extranjeros (…) la Sala precisa que lo relevante en este caso no es tanto la calidad de extranjero sino el objeto social de estas empresas, relativo a la prestación de un servicio público que guarda estrecha relación con la garantía del orden público, entendiendo por éste "las condiciones mínimas de seguridad, tranquilidad, salubridad y moralidad que deben existir en el seno de la comunidad para garantizar el normal desarrollo de la vida en sociedad … La medida se refleja AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SECOP II Código: CCF-0XX Versión: 001 Página 1 de 4 entonces como un ejercicio legítimo de la atribución que tiene el Legislador, en este caso extraordinario, de regular la prestación de los servicios públicos (art. 365 CP) y de limitar los derechos de los extranjeros por razones de orden público (art. 100 CP)."

Por las anteriores razones de carácter legal y jurisprudencial y teniendo en cuenta el carácter especial dado a la prestación del servicio de vigilancia, no es viable que las entidades de carácter extranjero o empresas constituidas con capital extranjero sean autorizadas para constituirse como empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Territorio Colombiano.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN[3]

ACTIVIDAD	FECHA Desde | Hasta	LUGAR
Aviso de convocatoria.	Primer Aviso **16/01/2024**	**WEB MASTER ENVIGADO**
	Segundo Aviso **23/01/2024**	
	Tercer Aviso **30/01/2024**	

[3] Se deberá ajustar según sea el caso: SECOP I ó SECOP II

Alcaldía Municipal de Envigado	**AVISO DE CONVOCATORIA** **SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA**	Código: CC-F-073 Versión: 02 Página

ACTIVIDAD	FECHA Desde | Hasta	LUGAR
Estudios previos y sus anexos (Matriz de riesgos, cronograma, análisis del mercado, análisis de precios unitarios y fichas técnicas cuando aplique) Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	16/01/2024	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones	Desde 17/01/2024 Hasta 30/01/2024 A LAS 18:00.00 HORAS	www.colombiacompra.gov.co
Aclaración, respuesta y publicación de observaciones.	5/02/2024	www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura del proceso de selección.	**5/02/2024**	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	**5/02/2024**	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos. La Audiencia de aclaración del pliego de condiciones, se realizará cuando lo solicite un interesado, en el mismo día de la audiencia de riesgos. Artículo 2.2.1.2.1.1.2 Decreto 1082 de 2015.	**7/02/2024** A las10:00 horas	**VIRTUAL** **TEAMS MICROSOFT**
Publicación del acta de Audiencia de Asignación de riesgos	**7/02/2024**	www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los pliegos definitivos	Desde **6/02/2024** Hasta **12/02/2024** A LAS 18:00.00 HORAS	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del Pliego de condiciones	16/02/2024	www.colombiacompra.gov.co
Adendas y publicación de las mismas	16/02/2024	www.colombiacompra.gov.co
Recepción, cierre y posterior apertura de las propuestas.	**22/02/2024** **A las 9:00:00 HORAS**	www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas	**Desde** 22/02/2024 **Hasta** 29/02/2024	www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Desde | Hasta	LUGAR
Publicación del informe de evaluación.	29/02/2024	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de observaciones a la evaluación de las propuestas	Desde 1/03/2024 Hasta 7/03/2024 las 18:00:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co
Termino para subsanar requisitos que no constituyan factores de escogencia.	Desde 1/03/2024 Hasta 7/03/2024 A las 18:00:00 Horas	www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación definitivo y respuesta a las observaciones	**12/03/2024**	www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación del contrato, lectura del acto administrativo o en su defecto la declaratoria desierta.	**13/03/2024** **Hora: 14:00.00**	**VIRTUAL** **TEAMS MICROSOFT**
Perfeccionamiento del contrato	**14/03/2024**	www.colombiacompra.gov.co
Presentación Garantías y Pago de Impuestos, Estampillas Y Tasa Prodeportes	**19/03/2024**	www.colombiacompra.gov.co
INICIO del contrato en elSECOP II	**Acorde con la fecha de inicio establecida en el portal del SECOP II**	www.colombiacompra.gov.co

NOTA: En caso de que exista diferencia entre las fechas establecidas en el presente cronograma y las indicadas en el cronograma establecido en la plataforma (pliegos electrónicos), los términos serán los indicados en este último (pliego electrónico).

PARA SECOP II:

Las propuestas se entregarán únicamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora en que se cierra el proceso indicada en el cronograma. **NO** se recibirá documentación alguna en la Secretaría o en la Dirección de Compras, dentro del término que se fije en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo, fecha y hora en que se cierra el Proceso.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Envigado, 15 de Enero de 2024.

Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario de Despacho
Secretaría General

Elaboró *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*	**Revisó** Y Aprobó *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*	**Visto Bueno** *Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II*
HARRY A. GÓMEZ NIETO **CT- Abogado** **Dirección de Compras-Secretaría General**	**ANDRÉS DAVID ALZATE LONDOÑO** **Dirección de Apoyo Logístico** **Secretaría General**	**MÓNICA MARTINEZ GÓMEZ** **Directora de Compras** **Secretaría General**